

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2025

"ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 KV"

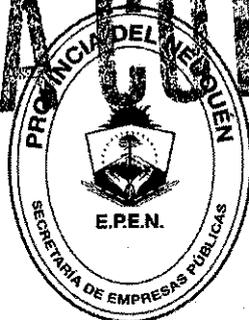
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN -
9130-32446 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025

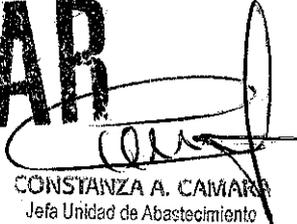
FECHA DE APERTURA: 17 de julio de 2025

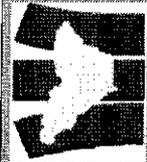
HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN - La Rioja 385 - 300 NEUQUÉN
(Capital).-

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**




CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NON. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Adquisición de interruptores de 33 kV

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01343678	LICITACION PUBLICA	33/2025
FECHA DE APERTURA	17-07-2025	HORA:	10:00

[Signature]
CONSTANZA A. CAMARA
 Jefa Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	4	Unidad	Interruptor de 33kV, 1250 A, 25kA, APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS		
2	1	Unidad	LOTE de Repuestos de la Provisión según las especificaciones técnicas para 33 Kv		
3	1	Unidad	Repuestos recomendados según las especificaciones técnicas		

SUB-TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

IMPORTE EN LETRAS:	
MONEDA DE COTIZACION:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f. con reajuste
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	180 días
LUGAR DE ENTREGA:	Depósito EPEN Zapala
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

[Signature]
MURIEL FRITZ
 Sector Compras
 Desarrollo de Proveedores
 E.P.E.N.
 CONEXION
 V.B.
SANTOS OLAVE
 Jefe Área Compras y Subcontratación
 E.P.E.N.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

NO VÁLIDO

INTERRUPTOR EXTERIOR 13kV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA COTIZAR

INDICE

1.	GENERALIDADES.....	4
1.1.	ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES.....	4
1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	4
1.3.	NORMAS DE APLICACION.....	4
1.4.	CONDICIONES AMBIENTALES.....	4
1.5.	UNIDADES.....	4
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	4
3.	CARACTERISTICAS GENERALES.....	5
3.1.	CÁMARAS DE INTERRUPCIÓN.....	5
3.2.	CONTACTOS.....	5
3.3.	TERMINALES.....	5
3.4.	AISLADORES.....	5
3.5.	MEDIO EXTINTOR Y AISLANTE.....	5
3.6.	TIPO.....	5
3.7.	CLASE DE RECIERRE.....	5
3.8.	CICLO DE OPERACIÓN GARANTIZADO.....	6
3.9.	ACCIONAMIENTO.....	6
3.10.	ARMARIOS Y CAJAS DE CONTROL.....	6
3.11.	SEGURIDAD.....	8
3.12.	SOPORTES Y ANCLAJES.....	8
3.13.	AVISOS Y ALARMAS.....	8
3.14.	POSIBILIDADES DE COMANDO.....	8
3.15.	REPUESTOS.....	9
3.16.	REPUESTOS RECOMENDADOS.....	9
3.17.	REPUESTOS DE LA PROVISIÓN (OBLIGATORIOS).....	9
4.	HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS ESPECIALES.....	9
5.	DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA.....	9
5.1.	A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE.....	9
5.2.	A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.....	10
6.	ENSAYOS.....	11
6.1.	GENERALIDADES.....	11
6.2.	ENSAYOS DE TIPO.....	12
6.3.	ENSAYOS DE RECEPCION.....	12
7.	EMBALAJE.....	13
7.1.	MATERIAL NACIONAL.....	13

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

7.2. EQUIPOS IMPORTADOS:.....	13
8. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO	13
9. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES	14
10. RECEPCIÓN PROVISORIA	14
11. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA	14
12. TRANSPORTE Y SEGURO	14
13. PLAZOS DE ENTREGA.....	14
14. APARTAMIENTO DEL PLIEGO.....	15
15. CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA INGRASAR EN INSTALACIONES DEL EPEN.....	15
16. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS.....	17
16.1. INTERRUPTOR 33 KV.....	17
17. PLANILLA DE OFERTA.....	23

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

~~PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN~~

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de interruptores de potencia en Media tensión. Comprende las obligaciones: características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los oferentes y adjudicatario desde el momento de la apertura de las ofertas hasta la recepción definitiva. **SERAN APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS**

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Se trata de interruptores tripolares, con recierre tripolar y bloqueo también tripolar, hasta 36 kV, cuyas características nominales eléctricas se especifican en la planilla de datos garantizados ó en los ítems en las condiciones particulares de la obra. Serán de ampolla de vacío, o SF6, apto para funcionamiento intemperie, con caja de comando al pie del equipo y contactos auxiliares libres de potencial y de servicio continuo.

1.3. NORMAS DE APLICACION

Se indican a continuación las normas técnicas que se tendrán en cuenta para el diseño, salvo que en la descripción particular de los ítem se indiquen otras.

En el **Proyecto** y montaje, se tendrán en cuenta las recomendaciones y requerimientos de las siguientes normas:

- IRAM 2200
- IEC 62271-200
- Norma VDE 103
- Normativa vigente de CAMMESA
- Ley Nacional de Seguridad 19587 y Dto. Reglamentario 351 / 78
- Normas IRAM, IEC, ANSI, REGLAMENTO CIRSOC, VDE que sean de aplicación a los distintos componentes a proveer
- ET Nº 61 de la Ex AyEE Tableros de comando y bastidores de protección
- ET Nº 62 de la Ex AyEE Celdas metálicas cerradas de media tensión

1.4. CONDICIONES AMBIENTALES

Los datos ambientales principales, válidos para la zona donde se ejecutarán las obras que deberán adoptarse en cálculos, son los que se indican a continuación:

- Temperatura máxima ----- +45 °C
- Temperatura mínima ----- -20 °C
- Temperatura media anual ----- + 16 °C
- Humedad relativa ambiente máxima ----- 100 %
- Humedad relativa ambiente mínima ----- 10 %

1.5. UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº 19.511 y su reglamento Nº1157/72.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los interruptores responderán a los últimos adelantos de la tecnología.

Deberán ser aptos para recierre o reenganche automático ultrarápido tripolar (RT).

Esta operación se llevará a cabo únicamente al recibir el impulso proveniente del relé de recierre correspondiente; no aceptándose aparatos que efectúen dicha operación sin recibir la orden externa de reenganche.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Recobrarán su capacidad nominal de ruptura inmediatamente después de una operación de recierre. El ciclo de operación será garantizado, una vez iniciado deberá completarse. No obstante, en caso que el interruptor se encuentre inhibido de realizarlo, dará previamente las alarmas pertinentes y bloqueará la ejecución del reenganche.

En la definición del ciclo de recierre, los lapsos consignados entre apertura y cierre deberán entenderse como aquellos que median entre la emisión de la orden eléctrica de apertura y el instante en que los contactos principales se tocan al cerrar.

Las partes metálicas galvanizadas en caliente, lo serán según las prescripciones de la Norma ASTM-A 123/A123M-02 "Standard Specifications for Zinc (Hot-Dip Galvanized) Coatings on Iron and Steel products" y A153/A153M-05 "Standard Specification for Zinc Coating (Hot-Dip) on Iron and Steel Hardware".

Contarán con uno o más bulones (o perforaciones) de puesta a tierra de las partes metálicas, claramente identificados. Contarán con una única cámara por fase, poseerán disparo libre y estarán exentos de reencendido. **SERAN APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS**

3. CARACTERISTICAS GENERALES

3.1. CÁMARAS DE INTERRUPCIÓN

Las cámaras deberán diseñarse con adecuados factores de seguridad, obteniéndose una solidez mecánica y eléctrica que permita la interrupción efectiva de cualquier valor de corriente comprendida entre cero y el valor nominal de la corriente de cortocircuito y las operaciones previstas en las recomendaciones IEC 62271-100 ("High-voltage alternating-current circuit-breakers") y ANSI C37.04 ("Capacitance Current Switching Requirements for High Voltage Circuit Breakers").

Cada polo estará constituido por una sola cámara y los polos serán separados.

3.2. CONTACTOS

Verificarán la recomendación ANSI C37.04 en lo que respecta a apertura y conducción de corrientes nominales y de cortocircuito. Las áreas de contacto expuestas a los efectos del arco serán de material altamente resistente a la erosión. **SERAN APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS**

3.3. TERMINALES

Estarán dimensionados para conducir la corriente de cortocircuito de breve duración sin calentamiento excesivo ni deformaciones. No se utilizarán piezas intermedias entre los terminales propiamente dichos y los morsetos de conexión, que puedan aumentar el número de superficies de contacto (y por ende la resistencia de contacto) en el camino de la corriente principal. **SERAN APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS**

3.4. AISLADORES

Se dará preferencia a aquellos diseños que provean doble junta en las bridas, a fin de permitir la detección de pérdidas y relleno de SF6 por medio de tapones roscados. A la vez, se garantizará mayor protección de la junta interior contra los agentes atmosféricos.

Los aisladores verificarán lo solicitado en las Planillas de Datos Técnicos Garantizados.

3.5. MEDIO EXTINTOR Y AISLANTE

Podrá ser Gas hexafluoruro de azufre (SF6) o Vacío, según lo expresado en las Planillas de Datos Técnicos Garantizados.

3.6. TIPO

Podrá ser: unipolar (U) o tripolar(T); en ambos casos exterior (E).

3.7. CLASE DE RECIERRE

Podrá ser apto para recierre tripolar (RT) o recierre unitripolar (RUT). En ningún caso el recierre será ordenado por elementos propios del interruptor.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

3.8. CICLO DE OPERACIÓN GARANTIZADO

El ciclo de operación será garantizado en todos los casos. Este ciclo una vez iniciado se completará; no obstante, en caso que el interruptor se encuentre circunstancialmente inhibido de realizarlo, previamente dará las alarmas bloqueando la ejecución del mismo.

El lapso consignado entre apertura y cierre se entenderá como aquel que media entre la emisión de la orden eléctrica de apertura y el instante en que los contactos principales se tocan.

3.9. ACCIONAMIENTO

Al estar compuestos por polos separados, el dispositivo de comando deberá asegurar el grado de simultaneidad con las tolerancias de Norma requeridas en las maniobras de cierre y apertura. Tripolar. El mecanismo deberá estar diseñado de manera tal de imposibilitar la apertura o cierre en forma inadvertida y permanente de una o dos fases.

Ante esta falla, deberá preverse el desenganche automático trifásico, con posibilidad de indicación remota de alarma por "discordancia de polos". La señalización será temporizada, ajustable entre 0,2 y 2,5 seg.

El dispositivo de operación deberá contar con elementos de acumulación de energía suficiente para cumplir el ciclo Cierre-Apertura partiendo del interruptor abierto; o Apertura-Cierre-Apertura partiendo del interruptor cerrado y con corriente nominal de cortocircuito.

Deberá contar también con dispositivo antibombeo que eviten cierres repetidos al cerrar el interruptor manualmente bajo cortocircuito permanente.

En el armario de control, se ubicará una llave Local-Distancia que inhiba la maniobra desde Sala cuando se la acciona.

Los accionamientos de los interruptores serán a resorte. También podrán ser del tipo denominado "gas dinámico" o con servomotor.

El mecanismo de carga de los resortes será accionado por un motor eléctrico de acuerdo con la PDTG.

3.10. ARMARIOS Y CAJAS DE CONTROL

El grado de protección será IP-54 para todos los tableros, armarios y cajas de control. El techo contará con tratamiento anticondensante en su superficie interior.

Podrán construirse con chapas de hierro cincado con capa de espesor no menor de 2,5 mm o de fundición de aleación de aluminio.

Se aceptarán pintadas, en cuyo caso el tratamiento será pintado, previo desengrasado, enjuagado, fosfatado y secado en una línea continua para luego aplicar electrostáticamente esmalte poliuretánico ó pintura del tipo híbrido termoplastico en polvo. El espesor final del tratamiento será como mínimo de 70 micrones.

SERAN APTO PARA ATMÓSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS

Se verificará espesor con micrómetro magnético y adherencia según Norma IRAM en vigencia.

El grado de terminación superficial presentará un perfecto acabado. Las molduras no tendrán irregularidades. Las puertas serán abisagradas con cierre laberíntico, juntas planas de neopreno y cerraduras tipo yale. Se entregarán dos llaves por cada gabinete.

Deberán contemplar especialmente todo aquello referido a acometidas y puestas a tierra de vainas de cables de control.

Las borneras a utilizar, serán del tipo componible y los tornillos apretarán sobre una platina de contacto y no directamente sobre el cable.

La capacidad de los bornes será la indicada en las Planillas de Datos Técnicos Garantizados, independientemente de la intensidad de los circuitos y sección del cable. La tira de bornes tendrá una reserva de por lo menos del veinte por ciento (20 %) del total.

Se preverá un dispositivo para el cierre y dos para la apertura (electroválvulas de cierre y apertura). Dichos dispositivos de apertura estarán separados físicamente, alimentados por circuitos independientes y dispuestos de forma tal, que la falla de uno de ellos no impida la operación del otro.

Además de los circuitos de comando existirán circuitos independientes para señalización y alarmas utilizando las tensiones que corresponden en cada caso.

Los elementos correspondientes al comando y control serán accesibles y operables con herramientas comunes.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

El cableado será realizado con conductores semiflexibles aislados en PVC para 1 kV.

En la tira de bornes no se conectará mas de un cable por borne.

El gabinete tendrá bulón para la puesta a tierra de seguridad.

Los motores estarán protegidos con adecuados interruptores termomagnéticos. Serán blindados y responderán a la norma IEC vigente a la fecha de licitación.

Dichos interruptores incluirán un contacto auxiliar (NA) cableado a bornera.

Los interruptores tendrán las siguientes posibilidades de comando:

-Comando eléctrico local, desde el armario situado en su proximidad, de apertura y cierre tripolar y unipolar, duplicados en el caso de apertura.

-Comando eléctrico a distancia, de apertura y cierre tripolar y unipolar.

-Comando mecánico local (manual) o por lo menos desconexión, para casos de emergencia, a accionar desde el armario antes citado o al pie del propio interruptor, operable con éste bajo tensión. El comando deberá operar sin alimentación de energía eléctrica y deberá ser protegido frente a operación accidental.

En los armarios se instalarán las fuentes, dispositivos eléctricos y/o mecánicos, electroválvulas, relevadores, indicadores, contadores, bloques de contactos, etc., de manera que cumplan las funciones de comando citadas anteriormente y en un todo de acuerdo con la lógica de control, protecciones, señalización y alarmas determinadas por el proyecto eléctrico funcional respectivo.

Los elementos a instalar en los mismos, como mínimo serán:

- Indicador de posición del interruptor.
- Dispositivos eléctricos y/o mecánicos de antibombeo y disparo libre.
- Contador de maniobras blindado que podrá ser del tipo electromecánico y poseerá como mínimo 4 dígitos.

Su puesta a cero deberá hacerse con facilidad.

Deberá tener la posibilidad de colocarle un precinto para evitar su puesta a cero accidental.

- Contactos para señalización a distancia de anomalías de funcionamiento del interruptor y de su equipo de accionamiento (motorreductor, etc.), bloqueo y/o liberación de información que el Oferente considere necesario.

Estos contactos serán para la tensión de comando especificada, libres de potencial y totalmente cableados a bornera.

- Bornera de acometida para cables multifilares de interconexión de los circuitos auxiliares externos.
- Botoneras y/o llaves de cierre/apertura de interruptor para comando eléctrico local.
- "Block" con contactos auxiliares reversibles libres de potencial, de acuerdo con la PDTG, totalmente cableados a bornera de la caja central.

Se destaca que no se aceptarán borneras auxiliares inversores o sea con un punto de conexión común a 2 circuitos.

En caso que cada polo posea una caja de comando propia, los elementos tales como el conmutador, las botoneras de apertura y cierre y las borneras para vinculación de todos los circuitos exteriores de comando, control y fuerza motriz, deberán centralizarse en la fase central o en una cabina independiente.

Durante el proceso de entrega de documentación se establecerá qué señales y alarmas se enviarán a bornera mediante contactos NA y NC libres de potencial.

- Conmutador "local-remoto" para selección del modo de operación.

Cuando la llave selectora esté colocada en la posición "remoto", el comando eléctrico local será inoperable.

Cuando esté en posición "local", será en cambio inoperable el mando eléctrico a distancia.

La cantidad total de contactos Libres para este conmutador serán: 2 para cada posición.

En la posición "local" el conmutador habilitará los siguientes pulsadores independientes:

- 1 Pulsador de apertura
- 1 Pulsador de cierre tripolar

Los pulsadores de apertura y cierre tripolar podrán sustituirse por un manipulador de tres posiciones: abrir - cero - cerrar.

Como instalaciones adicionales a tener en cuenta se enumeran los siguientes accesorios:

-Resistores de calefacción de tipo blindado, 220 Vca con accionamiento por termostato con regulación entre 5 y 25°C.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Los contactores y/o relés auxiliares que manejen las corrientes de las electroválvulas deberán responder a la categoría DC 11 según IEC 158-1.

Los contactores que manejen las corrientes de las electrobombas responderán a la categoría AC 11 según IEC 158-1 y serán un modelo superior a aquél determinado por la carga nominal de las mismas.

Todos los componentes, dispositivos y accesorios de las cajas y los conectados a las mismas, p.ej. electroválvulas, deben ser aptos para soportar las tensiones de impulso según la Clase III de la norma IEC 255-4 ó 5.

Los relés auxiliares responderán a la norma IEC 255-4 ó 5.

Las llaves termomagnéticas y/o guardamotores que el fabricante utilice para proteger a los circuitos de comando, señalización y alimentaciones deberán poseer un contacto del tipo NC para alarma o bien un relé de falta de tensión asociado a cada circuito.

Los relés de falta de tensión u otros dispositivos construidos en estado sólido deberán ser aptos para soportar perturbaciones electromagnéticas según IEC 255-4 ó 5.

En los interruptores aptos para recierre tripolar se aceptará el uso de una caja de mando única desde la cual se transmitirá mecánicamente el accionamiento a los tres polos.

3.11. SEGURIDAD

Los equipos estarán diseñados y munidos de dispositivos para garantizar un servicio seguro. Todas las partes móviles o que prevean transmisión de movimientos, acoplamientos giratorios, etc., contarán con resguardos y protecciones o estarán diseñados en forma tal que se eviten accidentes.

Las maniobras para accionamiento manual local sólo podrán ser efectuadas luego de que haya sido impedido el mando a distancia de los equipos sobre los que se esté operando.

Para equipos con aislantes internos líquidos o gaseosos se preverán dispositivos de alivio de presión con un diseño tal que se minimicen las descargas del aislante en caso de fallas internas.

Las instalaciones eléctricas y los aparatos de accionamiento que componen los mandos, cajas de control y alimentación deben ser diseñados y diseñados en forma tal que se disminuya al mínimo el riesgo de incendio.

Las partes de instalación, cableados o cañerías de todo tipo deben estar protegidas en forma apropiada contra daños mecánicos.

3.12. SOPORTES Y ANCLAJES

Estas estructuras serán diseñadas para montar el interruptor y los transformadores de corrientes y tensiones respectivos y cincadas en la planta. Sus estructuras serán tales que las distancias al suelo de las partes bajo tensión cumplirán con las normas de diseño eléctrico y con las indicaciones hechas en los planos y especificaciones que componen la documentación del proyecto.

Los pernos de anclajes serán diseñados y calculados por el fabricante en función de las cargas estáticas y dinámicas correspondientes. Además, contarán con tuercas de nivelación destinadas a quedar embebidas en el "grouting" de las fundaciones, luego de realizado el nivelado de los soportes.

Cada soporte de polo contará con una placa soldada de cobre para fijación de una grapa bifilar de puesta a tierra. Tendrán mensula doble para soportar TI y TV.

3.13. AVISOS Y ALARMAS:

Los contactos de las alarmas se cablearán directamente a bornera para poder conectarlas, independientemente de los demás circuitos.

3.14. POSIBILIDADES DE COMANDO

Los interruptores podrán maniobrarse en forma:

- Local: manual (mecánico) desde el armario al pie del equipo -o desconexión como mínimo- para caso de emergencia, operable bajo condición de cortocircuito. El comando deberá operar sin alimentación eléctrica y estará protegido y enclavado ante operaciones accidentales.
- Local: eléctrico desde el armario al pie del equipo; cierre y apertura tripolar, esta última duplicada.
- Distancia: eléctrico desde el tablero de comando ubicado en el edificio; cierre y apertura tripolar, esta última duplicada.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

- Remoto: eléctrico desde el Centro de Operación y Despacho a través de la unidad remota de telecontrol; cierre y apertura tripolar, esta última duplicada. La inhibición entre esta posibilidad y la anterior, estará dada por la posición de la llave Sala-Despacho ubicada en el tablero de comando.

Placa de características

La placa de características se ajustará a lo indicado en la Norma IEC 62271-100. Su ubicación será tal que resulte fácilmente visible desde el pie del equipo, sobre el armario de control.

3.15. REPUESTOS

3.16. REPUESTOS RECOMENDADOS

El Oferente consignará en una Planilla de Repuestos Recomendados, el listado completo y cantidades de las piezas y componentes que es necesario cambiar en cada interruptor ofrecido para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de los interruptores durante los mantenimientos preventivos que se realizarán en un lapso de dos (2) años de servicio.

El Oferente consignará en una Planilla de Herramientas y Dispositivos Especiales el listado completo, su adquisición total o parcial quedará a juicio del EPEN.

3.17. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN (OBLIGATORIOS)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Polo completo	c/u	1
Armario de accionamiento para un polo y armario de control	c/u	1
Bobinas de accionamiento		
- de apertura	c/u	10
- de cierre	c/u	10

Los REPUESTOS se cotizarán con discriminación de precios unitarios y parciales de cada elemento.

4. HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS ESPECIALES

El proveedor cotizará un juego completo de herramientas o dispositivos, necesario para realizar el montaje, calibración, puesta en servicio, mantenimiento y desmontaje del interruptor, motocompresor y equipos auxiliares. Además, para aquellos dispositivos complejos se adjuntará un manual con la descripción del modo de empleo y mantenimiento.

El Oferente consignará en una Planilla de Herramientas y Dispositivos Especiales el listado completo, su adquisición total o parcial quedará a juicio del EPEN.

Estos elementos se cotizarán con discriminación de precios unitarios y parciales de cada uno.

5. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

5.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

Por cada tipo y modelo de interruptor licitado, la oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA). PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

- a) Cronograma de entrega de documentación y fabricación: de cada interruptor, en meses calendario, discriminando el comienzo y finalización de las distintas etapas: documentación, acopio de materiales, ejecución, ensayos parciales, armado, etc.
- b) Planos de los interruptores, mandos y motocompresor: con vistas en planta y elevación, escala 1:20 con dimensiones y características generales del conjunto.
- c) Planos de detalles: disposición de los mandos, plantillas con dimensiones para fijaciones, dimensiones y material de bornes de conexión, etc.
- d) Esquema eléctrico funcional: del interruptor y motocompresor; esquema de conexiones; plano topográfico de los gabinetes; interconexión entre polos y gabinetes; recorrido de cables y memoria descriptiva.
- e) Esquema del circuito de gas: memoria descriptiva.
- f) Folletos, catálogos y memoria descriptiva: la oferta incluirá folletos y catálogos del modelo que ofrece, donde figuren las características principales, además una memoria descriptiva que explicará los puntos de la Planilla de Datos Garantizados que presentan alguna particularidad respecto de lo requerido o indicado..
- g) Folletos de componentes: se refiere a bombas, motores solenoides, instrumentos de control, sensores, etc.
- h) Manual de montaje y puesta en servicio del conjunto.
- i) Manual de mantenimiento.
- j) Antecedentes: de haber fabricado interruptores de potencia, de iguales características a los que se licitan.
- k) Información: sobre la capacidad de producción de la fábrica y medios específicos con que cuenta.
- l) Ensayo de prototipo: la oferta incluirá un protocolo de ensayo completo de un interruptor idéntico al ofrecido, extendido por un laboratorio independiente y de reconocido prestigio, a solo juicio del EPEN. No se aceptarán protocolos de ensayos incompletos ni emitidos por el fabricante. Se presentará un protocolo por cada tipo de interruptor.

El protocolo de ensayo de prototipo contendrá los elementos necesarios para demostrar que el interruptor ofrecido cumple con los datos requeridos por el pliego, u ofrecidos, cuando estos mejoren los del pliego. Como mínimo contendrá los siguientes ensayos:

- 1) Ensayos de resistencia mecánica.
- 2) Ensayos de operación.
- 3) Ensayos de elevación de temperatura.
- 4) Ensayos dieléctricos.
- 5) Ensayos de capacidad para soportar y soportar la corriente de cortocircuito.
- 6) Ensayos de capacidad para soportar la corriente de corta duración.
- 7) Ensayos de capacidad para cortar corrientes altamente inductivas y capacitivas de baja intensidad
- 8) Tiempo de apertura, cierre y discordancia máxima.
- 9) Verificación del funcionamiento con máxima y mínima tensión de auxiliares.
- 10) Medición de tiempos: de apertura, arco, ruptura, cierre, conexión, tiempo muerto de recierre y discordancia máxima al cierre y apertura.
- 11) Ensayos antisísmicos.

5.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.

El Proveedor entregará según cronograma presentado con la oferta todos los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos que permitan definir el proyecto de los elementos adjudicados.

La presentación de la documentación técnica por parte del Proveedor y la aprobación del EPEN son requisitos indispensables para iniciar la fabricación del interruptor.

Si el Proveedor inicia la fabricación sin haber cumplido con esta condición, será a su total riesgo, debiendo introducir luego a su exclusivo cargo, las modificaciones que surjan de las eventuales observaciones del EPEN. Además, no se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y "conforme a obra" por lo menos, quince días antes al pedido de ejecución de los ensayos.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Los planos responderán al formato A1 ó A3 de la Norma IRAM 4504 y los manuales y memorias al formato A4, redactado en idioma castellano. Los planos poseerán un rótulo en el extremo inferior derecho de acuerdo a un modelo que entregará el EPEN.

El proveedor solicitará por escrito, con la debida anticipación, siglas y numeración a consignar en la documentación técnica.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación, íntegramente redactada en idioma castellano:

- a) Plano de los interruptores, mando etc, propuestos con vistas en planta y elevación en escala 1:20 con dimensiones acotadas.
- b) Plano de detalle con la disposición de los mandos, plantillas con dimensiones, fijaciones, dimensiones y materiales de los bornes de conexión, etc.
- c) Planos y memoria descriptiva definitivos del esquema eléctrico funcional del interruptor; esquema de conexiones; plano topográfico de los gabinetes; interconexión entre polos, gabinetes, recorrido de cables y cableados internos.
- d) Plano con el esquema y memoria descriptiva definitiva del circuito de aire comprimido, gas o aceite con recorrido de cañerías, posición de electroválvulas, émbolos, etc.
- e) Listado con marca, modelo, folletos de todos los componentes eléctricos instalados en los gabinetes ó cajas de comando, conjunción y motocompresor.
- f) Planos de las placas características de cada interruptor.
- g) Planos de despiece de cada tipo de interruptor de su comando motocompresor y cañerías de gas.
- h) Manuales definitivos de montaje, puesta en servicio y mantenimiento del conjunto.
- i) Plan de entrega de equipos, con las especificación del contenido de cada bulto.
- j) Certificado de calidad del gas SF6 utilizado.
- k) Protocolos para realizar los ensayos de recepción.

5.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

1. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de compra.
2. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según "Listado de elaborados y documentos de ingeniería", respetando las fechas según lo acordado previamente.
3. El EPEN califica esa documentación como **APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES; DEVUELTO PARA CORRECCIÓN; O RECHAZADO**, con un plazo máximo de veintidós días.
4. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están "APTOS PARA CONSTRUCCIÓN".
5. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
6. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

6. ENSAYOS

6.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.

El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el

programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos ó deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta.

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.

El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición. En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

6.1. COORDINACION DE LA INSPECCION.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica de ORIGEN en forma satisfactoria.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán proveer estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos. Dichos costos de coordinación de inspección deberán estar prorrateados en los valores equipos, no aceptando su desglose.

Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más los para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina dos (2), y en caso que fueran en el extranjero cuatro(4).

6.2. ENSAYOS DE TIPO

Solo se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de interruptores idénticos a los propuestos, que hayan sido expedidos por laboratorios independientes y de reconocido prestigio a juicio del Comitente.

No se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de interruptor y/o de las partes componentes de éste, emitidos por el fabricante del equipo, excepto que esté expresamente homologado por el Comitente. Tampoco se aceptarán protocolos de ensayos incompletos.

Para que el protocolo de ensayos de tipo sea válido deberá corresponder a una unidad fabricada en el mismo establecimiento al de los equipos ofrecidos. Se presentará un protocolo completo de tipo del interruptor.

El protocolo de ensayos de tipo deberá contener los datos necesarios para mostrar que el interruptor del suministro propuesto cumple con los requerimientos exigidos en esas Especificaciones Técnicas, debiendo, como mínimo contener los ensayos que se describen a continuación.

Estos ensayos comprenderán como mínimo los siguientes:

1. Resistencia mecánica sobre 1000 manobras de cierre y apertura
2. Calentamiento de los circuitos principales
3. Resistencia eléctrica del circuito principal
4. Ensayo dieléctrico con onda de impulso atmosférico
5. Ensayo de cortocircuito
6. Corriente de corta duración

6.3. ENSAYOS DE RECEPCION.

Los ensayos de recepción se realizarán sobre cada interruptor, salvo que se especifique lo contrario:

1. Verificación dimensional y de distancias eléctricas
2. Grado de protección (estanqueidad) de gabinete y otros sistemas
3. Ensayos dieléctricos a frecuencia industrial sobre el circuito principal
4. Medición de la resistencia del circuito principal
5. Ensayos dieléctricos a frecuencia industrial y medición de la resistencia de aislación sobre los circuitos de baja tensión
6. Funcionamiento mecánico y eléctrico de toda la funcionalidad del equipo, con variación de las tensiones
7. Verificación de revestimientos superficiales (uniformidad y espesor)

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

7. EMBALAJE

7.1. MATERIAL NACIONAL:

El embalaje del interruptor será un cajón totalmente cerrado de madera de pino o similar, de espesor no menor de 19 mm; cada cajón tendrá un marco de base reforzada, que servirá de soporte, sobre el cual estarán clavadas las tablas de la base; por debajo de la misma, a manera de patín para el transporte, se dispondrán tirantes, cuya longitud será inferior, con objeto de poder colocar mejor las eslingas destinadas a elevar el bulto. Las paredes laterales irán reforzadas y clavadas al marco de la base y la tapa del cajón garantizará la estabilidad del mismo.

Se indicará mediante leyendas: la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se colocarán las eslingas para el izaje, el lugar por donde se debe abrir el embalaje, la leyenda FRAGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.

Los materiales serán acondicionados para carga y descarga en lugares donde se carece de medios para el manejo de bultos pesados; además se los protegerá adecuadamente contra una prolongada permanencia a la intemperie, mediante envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.

Para el envío a destino, el interruptor podrá estar fragmentado en más de un cajón, debiendo cada bulto respetar las condiciones enunciadas y estar su contenido perfectamente individualizado por medio de listas de empaque, que a tal efecto serán confeccionadas y entregadas al EPEN.

Los bultos que contengan elementos de la misma naturaleza se identificarán con la misma sigla; los bultos con repuestos serán identificados con la misma sigla que la del interruptor original.

Conjuntamente con el rótulo de identificación general: EPEN / ORDEN DE COMPRA N° /200_, se inscribirá la lista con el contenido, cantidades, masa bruta en kilogramos, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.

Además se detallarán en los recibos todos los elementos despaquetados y en que cajón se encuentran.

Cada cajón contará con un detalle del contenido, mediante una lista ubicada en el interior de un sobre impermeable, fijado en la parte interior de la base.

Todo lo expresado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje de todos los bultos, carga, transporte y descarga ya que la inspección de los mismos se realizará en destino y completará una vez montados y puestos en servicio. A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los autorizados, si estos se encuentran dañados.

Los embalajes serán considerados propiedad de EPEN.

7.2. EQUIPOS IMPORTADOS:

Además de las consideraciones hechas para equipos nacionales, cuando se trate de equipos importados que sean transportados por vía marítima, el embalaje estará acondicionado a ese medio de transporte y a las condiciones extremas de temperatura, humedad y contaminación salina a que será sometido. Se respetarán las normas internacionales acerca de la construcción y símbolos para embalajes de mercaderías frágiles; las leyendas en los bultos y listas de empaque serán escritas en idioma castellano.

8. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO

Cuando el equipo ofrecido sea fabricado totalmente en el extranjero, la fábrica contará con un representante permanente en el país.

Este Representante contará con los medios necesarios y suficientes para afrontar posibles reparaciones durante el período de garantía. Estos medios se refieren a instalaciones, equipos, herramientas y personal capacitado para llevarlas a cabo.

En la propuesta el Oferente indicará la ubicación de los talleres y/o planta industrial para su verificación por el EPEN, adjuntando los antecedentes de los mismos.

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

9. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros **LOCALES** (es decir en la Republica Argentina), de características similares a la de los equipos ofrecidos detallando: Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio. No serán tenidas en cuenta aquellas presentaciones que no acrediten fehacientemente que el oferente haya efectuado los siguientes suministros:

Veinte (20) interruptores similares a los ofrecidos y que hayan entregado por lo menos tres (5) años antes de la fecha de la presente Licitación.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

Tensión nominal iguales o superiores.

Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.

Sistema de accionamiento igual al del interruptor ofrecido.

10. RECEPCIÓN PROVISORIA

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en obra, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.

A la Recepción Provisoria, el Proveedor deberá constituir un fondo de Reparación equivalente al cinco por ciento (5%) del precio actualizado del material recepcionado, mediante póliza de seguro de caución ajustable a satisfacción del EPEN.

11. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

El período de garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de puesta en servicio del equipo. En el caso que la puesta en servicio de los equipos no pueda realizarse antes de doce (12) meses de la Recepción Provisoria, por causas ajenas al Proveedor, el período de garantía expirará a los veinticuatro (24) meses de la Recepción Provisoria.

Durante el período de garantía el Proveedor será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falta o ejecución deficiente de los equipos.

Cumplido satisfactoriamente el período de garantía más los lapsos de ampliación que se hubieran establecido, el EPEN otorgará la Recepción Definitiva y devolverá la póliza correspondiente.

12. TRANSPORTE Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo la carga, el transporte, la descarga y los seguros asociados a dichas tareas, del equipamiento que se está comprando desde la fábrica hasta el destino que se detalla a continuación.

Todos los elementos serán descargados y depositados en presencia de los representantes del Comitente y del Proveedor debiéndose labrar un Acta. El representante del Proveedor deberá acreditar dicha representación, mediante notificación escrita de la Empresa a la cual pertenece.

El destino de los equipos es COME, ciudad de ZAPALA.

13. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega totales de las provisiones y montaje serán las que se indican a continuación, contados a partir de la fecha de comunicación ó recepción de la Orden de compra, lo que se produzca primero. **El plazo será de 180 días corridos.**

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

14. APARTAMIENTO DEL PLIEGO

En las ofertas debe incluirse un Listado de apartamientos del pliego, si es que los hubiera.

Esto es a los fines de poder, de manera sencilla, discernir el EPEN si el/ los apartamientos son aceptables.

En caso de detectar en la documentación de la oferta apartamientos a las condiciones requeridas en pliego que no hayan sido declaradas por el oferente en el Listado referido, se desestimaré la oferta a solo juicio del EPEN.

15. CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA INGRASAR EN INSTALACIONES DEL EPEN

Todos los terceros (Responsables inscriptos o monotributistas) que ingresen a instalaciones en las cuales el EPEN ejerza la propiedad o resulte responsable técnico y/o legal para realizar algún tipo de actividad para la cual hayan sido contratados deberán respetar y presentar, en el Area de SySO lo requerido por la INS-SYSO 19.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por oferta íntegra de todos los renglones, no adjudicándose por renglón individual.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

~~PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN~~



Ins ASySO 19

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. RIESGOS DEL TRABAJO

Vigencia : 2008

Página 1 de 1

INTRODUCCION: cumplimiento de Normas y Leyes Nacionales y/o Provinciales referidas a Seguridad e Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo.

OBJETIVO: La presente Instrucción tiene por objetivo detallar los aspectos mínimos de cumplimiento obligatorio que deberán ser tenidos en cuenta por todos los terceros (Responsables inscriptos o monotributistas) que ingresen a instalaciones en las cuales el EPEN ejerza la propiedad o resulte responsable técnico y/o legal para realizar algún tipo de actividad para la cual hayan sido contratados.

REQUERIMIENTOS:

1. Detalle de las **tareas** a realizar y tiempos involucrados
2. Nómina del **personal interviniente** (Nombre y Apellido; DNI; CUIT / CUIL; Domicilio; teléfono)
3. En caso de ser responsable inscripto Constancia de cobertura de **ART y Seguro de vida** obligatorio vigente a la fecha de los trabajos.
4. En caso de ser monotributista Constancia de **Seguro de Riesgo de Trabajo y Vida** a favor del EPEN vigente a la fecha de los trabajos.
5. Nomina de **chulos** autorizados a ingresar al lugar de trabajo con la constancia de la RTO vigente a la fecha de ejecución de los mismos.
6. Nomina de **equipos** mecánicos a utilizar y sus habilitaciones o tarjetas de control (según corresponda).
7. Nómina de **otros equipos** que se utilizarán.
8. Constancias de **capacitación** para la realización de tareas específicas (trabajos en altura, trabajos con o sin tensión, operación de equipos de izaje o elevación, operación de equipos o herramientas que posean alternativas o de Calas).

PROGRAMA SEGURIDAD VISADO POR ART
MATRICULA DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

17. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS
17.1. INTERRUPTOR 33 KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	Generalidades			
	Fabricante			
	País de Origen			
	Modelo (designación de fábrica)			
	Año de diseño del modelo			
	Normas de fabricación y ensayo		IEC 62271	
	Período de Garantía	meses	24	
	Tipo de instalación		Intemperie	
2	Características generales			
	Medio extintivo		Vacío	
	Tipo		Tripolar Exterior	
	Clase de recierre		RT	
	Ciclo de operación		0 - 0,3" - CO - 3min CO	
	Accionamiento		Le-Lm-De	
	Número de operaciones a corriente nominal		>10000	
	Número de operaciones a corriente max. de servicio continuo			
	Número de operaciones a potencia de ruptura simétrica			
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc y corriente nominal	ºC		
	Temperatura máxima de los contactos, p/Tº ambiente de 45ºc, luego de un ciclo 0 - 0,3" - CO - 3' - CO	ºC		
	Tiempo de Apertura	ms		
	Tiempo de ruptura	ms		
	Tiempo de cierre	ms		
Tiempo de conexión	ms			

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Tiempo de recierre	ms		
	Tiempo Muerto de recierre	ms		
	Discordancia máxima:			
	Al cierre	ms		
	A la apertura	ms		
3	Características eléctricas principales			
	Tensión nominal de servicio	kV	33	
	Tensión nominal máxima de servicio	kV	36	
	Tensión nominal del equipo	kV		
	Corriente nominal en servicio continuo	A	1250	
	Frecuencia nominal	Hz	50	
	Conexión del neutro del sistema		Rígido a tierra	
	Corriente de corte en cortocircuito	kA	30	
	Corriente de cierre en cortocircuito	kA		
	Rigidez electrodinámica	kAcr		
	Duración de cortocircuito	Seg	3	
	Valor máximo de potencia reactiva inductiva $FPI=0,15$ que puede maniobrar a tensión nominal	MVar		
	Valor máximo de potencia reactiva capacitiva $FPC=0,15$ que puede maniobrar a tensión nominal	MVar		
	Corriente admisible de corta duración un segundo (1s)	kA	25	
	Corriente admisible de corta duración tres segundos (3s)	kA		
	Tensión transitoria de restablecimiento:			
	Factor de amplitud	p.u	1.4	
	Velocidad de crecimiento	kV/ μ s	1.8	
	Frecuencia propia de oscilación del circuito	kHz		
	Corriente que puede abrir en oposición de fases	kA	10	
	Tiempo máximo que puede soportar dos sistemas asincronicos	s		

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Resistencia de los contactos principales	mW		
4	Niveles de Aislación			
	Clase de aislamiento	kV		
	Tensión resistida a 50 Hz	kV	70	
	Tensión resistida con onda de impulso comp de 1,2/50µs			
	Entre polo y tierra	KVcr	170	
	Entre bornes del interruptor abierto	kVcr	195	
5	Tensión auxiliar de comando y accionamiento			
	Comando	Vcc	110	
	Tolerancia	%	-15/10	
	Señalización y alarma	Vcc	110	
	Tolerancia	%	±10/1	
	Calefacción e iluminación	V	20	
	Tolerancia	%	-5/10	
	Motor	Vcc	110	
	Tolerancia	%	±10/1	
	6	Sistema de accionamiento, control y señalización		
Método de accionamiento de cierre				
Método de accionamiento de apertura				
Cantidad de bobinas de apertura			2	
Tipo de dispositivo antibombeo			Relé	
Consumo:				
Al cierre en cc		w		
A la apertura en cc		w		

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Calefactores en ca	w		
	Motor eléctrico de cc	w		
	Tiempo máximo de recarga del sistema de accionamiento:			
	-Después de un cierre	s		
	-Después de un ciclo de recierre	s		
	Contactos auxiliares:			
	-Cantidad de contactos inversores			
	-Cantidad de cont. normales abiertos (NA)		10	
	-Cantidad de cont. normales cerrados (NC)		10	
	-Capacidad de corte en corriente continua y circuitos inductivos.	A	5	
	-Capacidad de corte en corriente continua y circuitos resistivos	A	10	
	-Capacidad de cierre en corriente continua	A	10	
	-Capacidad de corte en corriente alterna			
	Presión del gas de extintor:			
	-Presión máxima	bar		
	-Presión de servicio	bar		
	-Alarma por baja presión	bar		
	-Bloqueo de recierre	bar		
	-Bloqueo de funcionamiento	Bar		
	Planta Motriz :			
	Motor :			
	-Marca			
	-Modelo			
	-Frecuencia	Hz		
	-Alimentacion	Vcc	110	
	-Protección del motor			
	-Potencia	W		
	Accesorios			

NO VALIDO
PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	-Dispositivo de discordancia de polos		si	
	-Selector local-distancia		si	
	-Vigía de densidad		si	
	-Señalización mecánica abierto/cerrado		si	
	-Accionamiento manual			
	Cierre		si	
	Apertura		si	
	Contador de operaciones del interruptor		si	
	Avisos y alarmas:			
	-Posición de llave local/remoto		si	
	-Marcha prolongada de la planta motriz		si	
	-Falla alimentación planta motriz		si	
	-Discordancia de polos			
	-Bloqueo de cierre			
	-Bloqueo de cierre		si	
	-Bloqueo de apertura			
	-Bloqueo de funcionamiento			
7	Aspectos constructivos:			
	Masa de los componentes			
	-Interruptor completo	kg		
	-Bastidor soporte	kg		
	Distancias:			
	-Ejes de polos	mm		
	-Mínima entre ejes de polos	mm		
	-De fuga entre terminales de conexión AT. del mismo polo	mm		
	-De fuga contra tierra	mm		
	Esfuerzos dinámicos y estáticos:			

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	-Máxima tracción total por maniobra sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Máxima compresión total por sobre la base	daN		
	-Duración	ms		
	-Esfuerzo horizontal admisible en pletina de conexión de AT.	daN		
	Tratamientos superficiales:			
	-Partes metálicas del polo			
	-Varillaje de mando			
	-Gabinete de comando			
	-Soporte			
	Gabinetes:			
	-Material de la caja			
	-Puerta o tapa			
	SERAN APTOS PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLEAS			

NO VÁLIDO

PARA COTIZAR

PLLEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

18. PLANILLA DE OFERTA



**PLANILLA DE OFERTA
INTERRUPTORES 33kV**

Item	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	Interruptores de 33kV, 1250 A, 25kA, en un todo de acuerdo al pliego. SERAN APTO PARA ATMOSFERAS CORROSIVAS PETROLERAS	4		
2	LOTE de Repuestos de la Provisión según las Esp.técnicas. para 33kV	1		
3	Repuestos recomendados según las Esp.técnicas..	Gb		
SUB TOTAL:				
IVA 21 %:				
TOTAL:				

NO VÁLIDO

PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00132329-NEU-TRANSP#EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678 - - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desestimar de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

[https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funcio](https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funcio)

[nes%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funcio)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento->

[administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autoridad%20delegada%20de%20la%20total.](https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autoridad%20delegada%20de%20la%20total.)

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

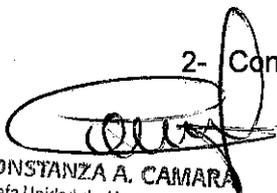
6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678 - - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

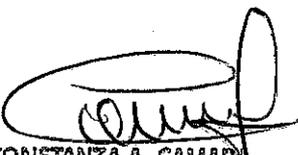
8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.


CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo de Asesoramiento y el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes. Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se notificará un plazo de dos (2) días hábiles contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante. La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultada adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 17 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Ingeniería, Mantenimiento y Logística solicita la adquisición de interruptores tripolares aptos para funcionamiento en ambientes atmosféricos corrosivos petroleros, con la finalidad de utilizarlos para la protección eficaz de transformadores y líneas troncales y/o radiales de 33 kv, que resulta fundamental para la infraestructura eléctrica en la cuenca petrolera de Vaca Muerta.

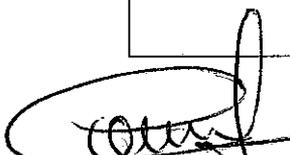
4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446 Alcance
000 del año 2025
Licitación Pública N° 33/2025
Apertura de Sobre: 17/7/2025 a las 10:00 horas



CONSTANZA A. CÁMARA
Jefe Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678 - - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

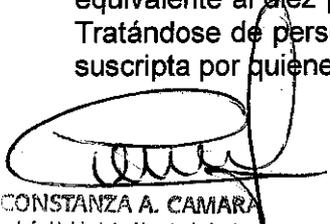
- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas complementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica Principal" ajustada a las bases.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43º del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, el en adjunta nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión y la documentación respaldatoria sujeta.
- f) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

La Póliza de Seguro de Caucción presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada es ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial de la autenticidad de la misma. La dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada con aclaración de firma.
- Contenedor de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre oferta original.
- Declaración jurada donde se indique dirección y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678 - - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la validez de los requisitos formales cuyo cumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta. Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes de despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595466.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.**

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.



CONSTANZA A. CAMARERO
Jefe Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) adjuntando el comprobante de pago o el sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DIAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito, el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito, el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- Quando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

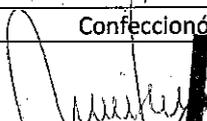
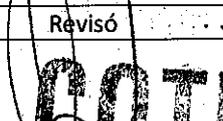
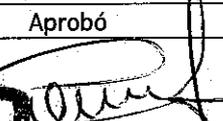
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

NO VÁLIDO
A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MURIEL FRIEZ Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 SANTIAGO GAVILÁN Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

**ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Régimen General

* Suscripto en la Pcia. de Neuquén

* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj. fotocopia de resc. uc.)

Nro. de Inscripción

.....

.....

.....

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripción

Responsable No Inscripción

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)

* GANANCIAS (R.G. N° 830)

SI NO

SI NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE
INTERRUPTORES DE 33 Kv"**

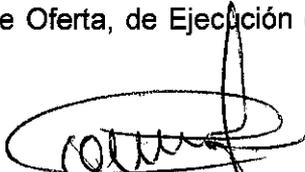
NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en beneficiaria líquida y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá incluir en su carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumento. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifique la copia de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

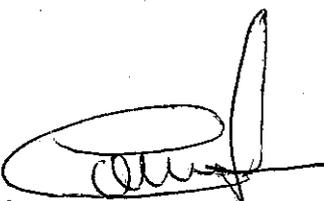
Corresponde Expediente N° EX - 2025-01343678- - NEU-EPEN - 9130-32446

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 33/2025 - "ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES DE 33 Kv"

N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.